 ISER	JURIDICA	F-JR-22 Código
	RESOLUCIÓN	01 Versión
03/11/2016 Fecha		
1 de 3 Página		

RESOLUCIÓN N° 193 DE 2020
(mayo 26)

“Por la cual se adopta el Mapa de Procesos Versión 09 del ISER”

**EL RECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL
ISER DE PAMPLONA**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 22 del Acuerdo 010 del 2 de diciembre de 1993,

CONSIDERANDO

Que, mediante resolución número 463 del 11 de septiembre de 2018, se adoptó el Mapa de Procesos Institucional Versión 08.

Que, el SIG del Instituto Superior de Educación Rural, es una herramienta gerencial que tiene como propósito promover y facilitar la mejora continua en la gestión, orientada a lograr el cumplimiento de los requisitos normativos relacionados con cada modelo referente y con los determinados en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).


Que, el objetivo principal del Modelo Integrado de Planeación y Gestión es consolidar todos los elementos que se requieren para que una organización pública funcione de manera eficiente y transparente y que eso se refleje en la gestión de las políticas administrativas.

Que, mediante el Decreto 1078 de 2015 se definieron los lineamientos, instrumentos y plazos de la estrategia de Gobierno en Línea para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Que, mediante el Decreto 1499 del 2017, se estableció en el capítulo 1. Objeto e instancia de dirección y coordinación del sistema de gestión, el artículo 2.2.22.1.5 donde complementa y articula el Sistema de Gestión con los Sistemas Nacional de Servicio al Ciudadano, de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Gestión Ambiental y de Seguridad de la Información.

Que, se hace necesario actualizar los elementos que conforman el Sistema Integrado de Gestión (SIG), acorde a las nuevas directrices normativas. Así como la inclusión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y los ajustes al Modelo Estándar de Control Interno con el propósito de articular los diferentes procesos, bajo el Sistema Integrado de Gestión SIG.

Que, en busca del fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y la comunicación se fusionan diferentes procesos institucionales con

 ISER	JURIDICA	F-JR-22 Código
	RESOLUCIÓN	01 Versión
		03/11/2016 Fecha
		2 de 3 Página

el fin de responder a los lineamientos establecidos en el Decreto 415 de 2016, "Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Numero 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones puesto que actualmente las tecnologías de la información no generan el valor suficiente al desarrollo misional y estratégico de los diferentes sectores del Estado, y la desarticulación en su gestión reduce la efectividad en la atención al ciudadano, ya que se utilizan prioritariamente como soporte y no como habilitador para el desarrollo de las estrategias institucionales y sectoriales.


Que, en busca de la mejora continua del sistema y articulación de los procesos se realizaron las siguientes modificaciones en el SIG de ISER:

- Se crea el proceso de Gestión de los Sistemas Integrados el cual comprende (Gestión de Calidad, Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Gestión Ambiental y Gestión Documental)
- Se modificaron los nombres de los siguientes procesos precedidos de la palabra Gestión: Jurídica, Contratación, Talento Humano, MTIC, Recursos Financieros. El Proceso de Infraestructura se modifica por Gestión de Recursos Físicos y Medios Educativos y el Proceso de Autoevaluación, Calidad y Acreditación por Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad.
- Se fusionaron los Procesos de Recursos Educativos, y comunicación pública integrándolos en los Procesos de Gestión de Recursos Físicos y Medios Educativos y el Proceso de Gestión de Medios y Tecnologías de la Información y Comunicación respectivamente, así mismo el procedimiento de Plan de Mercadeo se integro al Proceso de Direccionamiento Estratégico.
- El proceso de Gestión de Medios y Tecnologías de la Información y Comunicación y Gestión de Talento Humano paso de los procesos de apoyo a los procesos Estratégicos y el Proceso de Bienestar Institucional pasa a los procesos Misionales.

Que, en consideración al párrafo precedente el Grupo Operativo recomendó al Grupo Directivo modificar el Mapa de Procesos del SIG, propuesta que fue aprobada en sesión extendida del día 04 de marzo de 2020 y sesión 30 de marzo y 2 de abril de 2020.

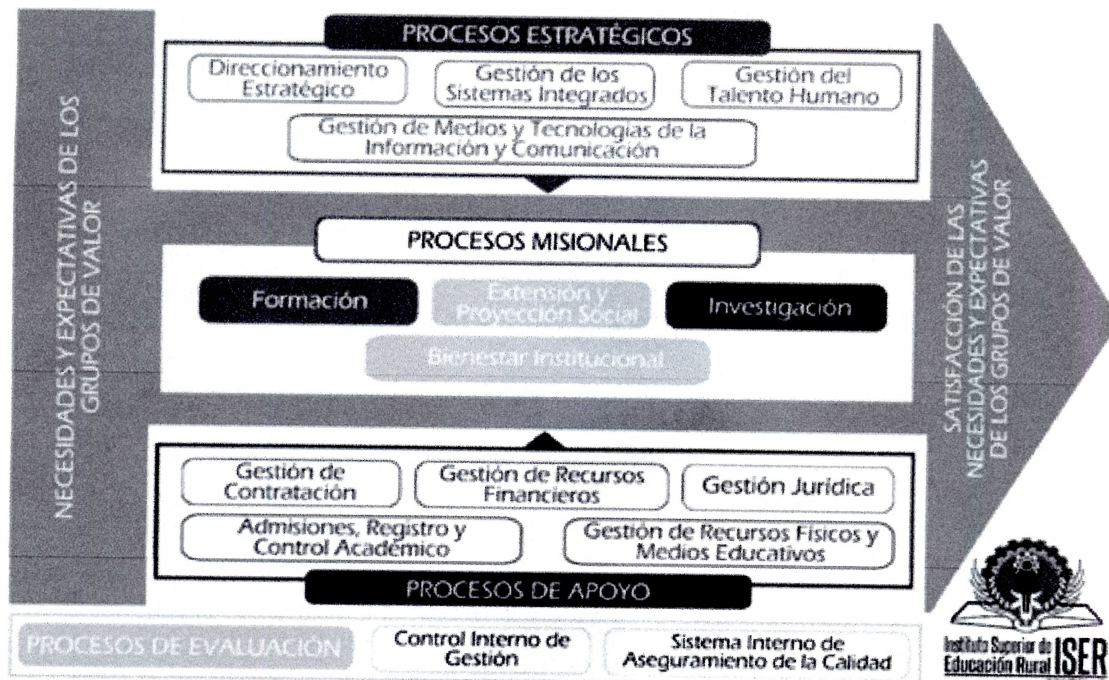
Que, con el propósito de actualizar la regularización del Sistema Integrado de Gestión, así como la de establecer los roles, funciones e instancias decisorias, orientadas a la sostenibilidad y mejoramiento continuo del sistema con la inclusión de los nuevos componentes, se requiere actualizar la documentación interna del SIG.

En mérito de lo expuesto,

 ISER	JURIDICA	F-JR-22 Código
		01 Versión
	RESOLUCIÓN	03/11/2016 Fecha
		3 de 3 Página

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Adoptar las modificaciones al Mapa de Procesos Institucional, el cual quedará de la siguiente manera:



ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Pamplona, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020)

El Rector,


MARIO AUGUSTO CONTRERAS MEDINA

Proyectó:

Yuli Carrillo
Profesional Universitaria

Revisó:

Javier León Tarazona
Profesional Especializada de Jurídica

José Javier Cortés
Vice Rector Académico

Coronado Sepúlveda
Secretaría General

"Formamos profesionales de calidad para el desarrollo social y humano"